



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L. 18 NOV 2021 .

VISTO:

El expediente EXP-USL: 13001/2021, en el cual se solicita la adquisición de indumentaria de trabajo/seguridad para el personal de mantenimiento y servicios generales de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D. N° 6/21 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y se autorizó a la Secretaría Administrativa a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 153/2021.

Que se cursaron las invitaciones y enviaron los Pliegos correspondientes.

Que se recibieron dos ofertas formalmente admisibles: Aren Raúl Ernesto con una oferta principal por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$67.350,00), y una oferta alternativa por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$54.485,00); y Vela Juan Facundo Martín con una oferta por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 134.200,00); además se recibieron dos ofertas formalmente inadmisibles por no cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, al tener deudas impositivas: Óptica Moyano S.R.L. y Pizarro Walter Andrés.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contratación Directa por Compulsa Abreviada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/18.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 153/2021 a la firma Aren Raúl Ernesto, CUIT 20-13878449-6, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$67.350,00).

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir la pertinente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes – Ejercicio 2021.


ARTICULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N°

012

SM

LV


Lidia Villarreal
Secretaría Administrativa
FTU - UNSL

